

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 177-2023-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 10 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 176-2023-MDSMM/ALC que aprobó aceptar la renuncia del señor Luis Enrique Paredes De la Piedra en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; el Informe 026-2023-MDSMM/GM emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la acotada norma, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 176-2023-MDSMM/ALC de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueba aceptar la renuncia del señor Luis Enrique Paredes De la Piedra en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante Informe N° 026-2023-MDSMM/GM de fecha 10 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para encargar la Subgerencia de Seguridad Ciudadana al funcionario Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, teniendo como atribución designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen los cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20°, artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

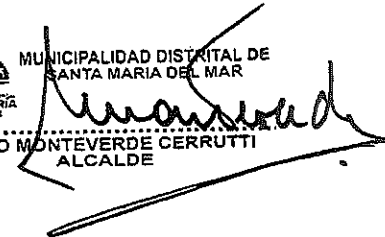


RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 13 de noviembre de 2023, las funciones de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA al funcionario GIANMARCO JORGE MENDOZA MOGOLLÓN, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y; disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE